



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 26 de abril de 1985  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 92

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 18.583

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 26 de marzo de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	Nº CERTIFICACION	PRINCIPAL
Antonio ABAD BLESA	Cuota Beneficio	1.979	82-001620	146.800.-
María ACUÑA MOLDES	" "	1.978	81-010421	30.516.-
Demetrio ARCEGA HERRERO	" "	1.978	82-001470	38.416.-
José Mº ARROYOS SIERRA	Recursos Eventuales	1.981	82-000302	6.000.-
Inmaculada BELIO RUBIO	Otros Organismos	1.980	2.740	430.-
A. BORJA BORJA	" "	1.981	83-1C00017	600.-
" "	" "	1.982	83-1C00007	225.-
José BLASCO CALVERO	Licencia Fiscal	1.979	728-01	53.-
" "	" "	1.980	311-14	720.-
Juan José CARBONELL CLAVERIA	" "	1.980	306-18	648.-
José CLAVERIA MENDOZA	Recursos Eventuales	1.981	82-000225	5.000.-
" "	" "	1.983	83-006064	5.000.-
Angel CALVO ROMEO	Otros Organismos	1.980	81-0P03768	2.250.-
Remiro CLAVERIA MENDOZA	Licencia Fiscal	1.980	82-002394	210.-
Blanca DIEZ CASTAÑEDA	Conceptos Varios	1.981	82-000778	169.-
" "	" "	1.981	82-000783	300.-
Felicidad ESNAOLA DEL VALLE	Otros Organismos	1.981	82-0P00150	6.442.-
Rafael DE FELIPE SEBASTIAN	" "	1.980	80-1E00091	1.235.-

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	Nº CERTIFICACION	PRINCIPAL
Alfonso FERNANDEZ PEDROTE	Recursos Eventuales	1.981	82-002936	5.000.-
Luis FORNIES RIVEROLA	Trabajo Personal	1.983	0020-01	33.600.-
" " " "	" " "	1.984	00-36-05	33.600.-
Miguel FRANCES VELILLA	Licencia Fiscal	1.980	0248-10	16.200.-
Cándido FUNES CLTINA	Otros Organismos	1.980	81-8501915	240.-
Fidel GARCES LOPEZ	Cuota Beneficios	1.978	82-001512	20.516.-
Pedro José GIMENEZ LOMBAR	C. Urbana	1.982	0708-16	916.-
" " " "	" " "	1.984	1495-07	83.699.-
" " " "	" " "	1.984	0479-15	22.408.-
" " " "	" " "	1.984	0479-17	16.872.-
" " " "	" " "	1.984	0179-02	64.665.-
" " " "	" " "	1.984	0416-12	10.313.-
" " " "	" " "	1.984	1135-14	1.973.-
" " " "	" " "	1.984	1135-13	1.973.-
" " " "	" " "	1.984	1620-16	13.531.-
" " " "	" " "	1.984	1620-17	29.906.-
Manuel GOMEZ LUSTRES	Otros Organismos	1.980	81-8501912	240.-
José IBORRA MANCILLA	" " "	1.980	82-0L00021	5.708.-
Rafael LASHERAS ARIERO	Otros Conceptos	1.981	82-000803	303.-
Simón LAZARO ABUELO	Licencia Fiscal	1.982	0265-15	3.600.-
" " " "	" " "	1.982	0063-05	24.000.-
" " " "	" " "	1.983	0072-10	24.000.-
" " " "	" " "	1.983	0201-07	3.600.-
Simón LAZARO ABUELO	Otros Organismos	1.981	82-8502707	430.-
Manuel LOPEZ GASCON	Otros Conceptos	1.981	82-000900	169.-
Marcelino LORENTE RIPA	Otros Organismos	1.981	82-8502712	430.-
Jesús MANRIQUE RODRIGO	" " "	1.981	82-8502992	430.-
José A. MARIN MOSTACERO	Recursos Eventuales	1.981	82-000385	2.500.-
José MARTIN CHICO	" " "	1.981	82-001049	6.000.-
Juan C. SANCHEZ VAQUERO	Cuota Beneficios	1.978	82-001453	13.954.-
Primitivo MUÑOZ BORJA	Recursos Eventuales	1.981	82-000223	5.000.-
Jesús ORTEU MEIRA	Licencia Fiscal	1.979	0849-10	525.-
Rafael PALACIO DE PARADA	" " "	1.984	0354-06	8.400.-
Luz Divina PELAEZ PEDRERA	Cuota Beneficios	1.978	82-002756	40.324.-
Eugenia PIÑA CAÑARDO	Otros Organismos	1.981	82-8502989	430.-
" " " "	" " "	1.982	83-8503798	430.-
" " " "	" " "	1.981	82-002777	2.762.-
Antonio PLO BERNAL	Recursos Eventuales	1.981	82-000286	10.000.-
Isidoro RICART PERALTA	Licencia Fiscal	1.980	0498-07	720.-
Francisco ROSA MURILLO	Otros Organismos	1.981	82-8502885	860.-
José Antonio RUBIO PEÑA	Cuota Beneficios	1.978	82-002723	9.708.-
José RUIPEREZ FERNANDEZ	Otros Organismos	1.981	82-8502738	430.-
Basilia RUIZ RODRIGUEZ	Trabajo Personal	1.981	82-3018	3.324.-
Francisco SANZ IBÁÑEZ	I.Tráfico Empresas	1.981	82-2822	649.-
Emilio SERRANO GARCES	Otros Organismos	1.981	82-8502968	430.-
María TOMED PEREZ	Rec.Eventuales	1.982	83-0548	5.000.-
AGUAVIVA MIGUEL, Angel	Otros Organismos	1.982	83-TC00145	25.000.-
ARANAZ IRANZUN, Fco. Javier	Rec.Eventuales	1.982	82-7734	5.000.-
BAUTISTA JIMENEZ, Ramón	Otros Organismos	1.981	82-8502858	720.-
BELDA FERRER, Juan	" " "	1.982	82-0L08933	1.000.-
BERGAS CIFRE, Jaime	Rec.Eventuales	1.982	83-1398	5.000.-
CABRERA AGUSTIN, Rosa Mª	T.Personal I.F.	1.982	83-1411	5.400.-
CALVO VALVERDE, Pastora	Renta Personas F.	1.980	82-015T	8.968.-
CAMIN RODRIGO, Joaquín	Rec.Eventuales	1.983	83-6044	20.000.-
CARBONELL DUAL Y TRES MAS	T.Personal Demás CT	1.982	83-1238	12.600.-
CARMONA RUIZ, Angeles	Industrial Lic.F.	1.982	82-6380	7.200.-
CHAFALI MAMED	Conceptos varios	1.982	83-0359	124.-
CHESA VICENTE, José Luis	Rec.Eventuales	1.982	83-0720	1.708.-
CUESTA SEGURA, Ricardo	L.Fiscal I.Ind.	1.980	0305-13	720.-
DUAL RAMIREZ, Gabriel	Rec.Eventuales	1.981	82-0960	5.000.-
FRANCO DE ESIES, Belén	T.Personal Demás CT	1.982	83-0067	360.-
GALLARDO DOMENECH, Carlos	Industrial Lic.F.	1.982	82-7254	8.451.-
GARCIA MAULEON, Joaquín	" " "	1.982	82-7253	3.931.-
" " " "	" " "	1.982	83-1001758	81.720.-
GARCIA PINTIEL, Jesús	Otras Tesorerías	1.982	83-TC00068	1.070.-
GOMEZ IASTRANA, J.A.	Otros Organismos	1.982	83-TC00034	390.-
" " " "	" " "	1.984	84-7399	75.000.-
GUEMBER URDANOZ, Luis	Rec.Eventuales	1.982	82-2304	1.518.-
JIEMENEZ MARTINEZ, Francisco	" " "	1.982	82-AG00017	2.000.-
JUDEZ MILLAN, Vicente	Otros Organismos	1.978	81-4250	56.014.-
LEON LAIENA, Angel	Cuota Beneficios	1.983	0481-17	3.600.-
LOPEZ BARRANCO, Luis	Lic. Fiscal	1.983	0150-01	20.400.-
" " " "	" " "	1.983	0158-11	30.000.-
" " " "	" " "	1.983	0481-16	3.600.-
" " " "	" " "	1.983	0245-03	15.000.-
" " " "	" " "	1.982	0450-08	3.600.-
" " " "	" " "	1.982	0138-15	30.000.-
" " " "	" " "	1.982	0130-12	20.400.-
" " " "	" " "	1.984	0139-02	20.400.-

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	Nº CERTIF.	PRINCIPAL
" " "	" "	1.984	0147-03	30.000.-
" " "	" "	1.984	0488-01	3.600.-
" " "	" "	1.984	0487-18	3.600.-
" " "	Transmisiones	1.983	83-4690	364.850.-
LOPEZ HERNANDEZ, Santiago	T. Personal Lic.F.	1.982	83-0050	10.080.-
LOPEZ MARIN, Alejandrina	Lic. Fiscal	1.983	0371-04	12.960.-
LOPEZ MARIN, Alejandrina	Lic. Fiscal	1.984	0348-10	12.960.-
" " "	" "	1.982	82-6819	31.153.-
" " "	Otros Organismos	1.982	83-SS03802	430.-
MUÑOZ RODRIGO, Jesús María	Renta Pers.Fis.	1.980	82-573P	7.245.-
ORIO PABLO, Francisco	" " "	1.980	82-181R	4.778.-
ORTEGA MONSERRAT, Jesús	" " "	1.980	82-625B	10.920.-
PEREZ NEBRA, Esteban Marcos	Rec.Eventuales	1.982	83-0752	5.000.-
QUIRANTES MORENO, Angel	Rec.Eventuales	1.982	83-0679	45102.-
REINHOLD EYEN	Conceptos Varios	1.982	82-2009	130.-
ROYO ZURITA, Elena	Renta Pers. Fis.	1.982	82-10273	13.470.-
" " "	" " "	1.983	83-7085	23.773.-
SAMIERIZ CARPI, Angel	Conceptos varios	1.982	82-2010	139.-
SAN VICENTE LEZA, M. Nieves	T. Personal Demàs CT	1.982	82-7914	3.370.-
SANCHEZ CAMIA, Francisco	Cuota Beneficios	1.978	82-1368	45.250.-
SANCHEZ GRIMAL, Consuelo	Rec.Eventuales	1.983	83-2929	25.000.-
SANCHEZ GUZMAN, Manuel	Lic. Fiscal	1.980	0538-17	3.600.-
SANZ BES, César	Rec.Eventuales	1.982	82-7656	1.708.-
SERON RUBIO, Jesús	" "	1.981	82-1029	44.000.-
TORREMOCHA GARCIA, Luis Ignacio	T. Personal L.F.	1.982	83-0055	10.080.-
VALIE FERNANDEZ, Juan José	Otras Tesorerías	1.983	83-L000096	60.887.-
VELASCO MARIN, José	Conceptos varios	1.982	83-0465	150.-
VILLAGRA MONCADA, Santos	Transmisiones	1.982	82-7173	392.621.-
ZUECO ROYO, Francisco Javier	T. Personal L.F.	1.983	0006-09	16.800.-
" " "	" "	1.984	0004-16	17.000.-
" " "	" "	1.981	82-8619	7.560.-
BERNAL FERRER, Adolfo	Cuota Beneficios	1.978	82-1385	13.354.-
BLASCO MARTINEZ, José	Rec.Eventuales	1.983	83-2977	500.-
BOROBIA ISASA, Joaquín Carmelo	Renta Pers.Fis.	1.981	83-193F	12.502.-
CALZADOS CONSUL SL	Lic.Fiscal	1.980	0140-00	31.925.-
FERNANDEZ GONZALEZ, Juan	Rec.Eventuales	1.983	83-8967	5.000.-
FORES SL	Lic. Fiscal	1.979	0646-05	525.-
ROY EMBID, Mariano	Otros Organismos	1.982	82-AG00015	2.000.-
RUBIO ASENSIO SA	" "	1.982	83-0P00387	3.500.-
" " "	" "	1.983	880	3.500.-
TRANSTUR	Conceptos varios	1.983	83-5928	165.-
" " "	" "	1.983	83-5939	138.-
COMERCIAL DE SANEAMIENTO SL	Renta Pers.F.	83-6770	1.983	111.004.-
" " "	Lic.Fiscal	83-4768	1.983	30.000.-
" " "	Renta	83-7225	1.983	11.000.-
CONFECCIONES GRACIA SL	Rec.Eventuales	83-2764	1.983	25.000.-
CONSTRUCCIONES CARIÑENA SA	I.Sociedades	83-1071	1.982	2.000.-
" " "	" "	83-9680	1.983	4.000.-
DIASA	Otros Organismos	82-AG00155	1.982	1.575.-
" " "	" "	82-AG00200	1.982	1.575.-
EUROMOBEL SA	Lic. Fiscal	0244-15	1.983	30.000.-
" " "	" "	0452-18	1.983	3.600.-
" " "	" "	0230-07	1.982	30.000.-
" " "	" "	0425-07	1.982	3.600.-
" " "	" "	0248-01	1.984	30.000.-
" " "	" "	0457-02	1.984	3.600.-
" " "	I.Sociedades	82-7340	1.982	2.000.-
GESTORA ARAGONESA DE DIS- TRIBUTIONES SA	Transmisiones	82-7813	1.982	42.235.-
" " "	" "	82-7812	1.982	19.575.-
HOSTAL LIBRA	Rec.Eventuales	82-7687	1.982	25.000.-
INVERSIONES COMERCIALES IA- PELERAS SA	I. Sociedades	84-2186	1.983	2.000.-
ITERSA ARAGON SA	" "	82-10246	1.982	4.000.-
" " "	" "	82-1269	1.981	2.000.-
NUEVA ENERGIA SIMILEX SINTE SA	" "	81-10734	1.981	2.000.-
" " "	" "	82-10153	1.982	4.000.-
PREGON SA	" "	82-10249	1.982	4.000.-
" " "	" "	81-10728	1.981	2.000.-
PRINCIPALES AGENCIAS REUNIDAS SA	" "	81-10509	1.981	2.000.-
" " "	" "	82-9963	1.982	4.000.-
PROMOCION DE BIENES SA	" "	81-10669	1.981	2.000.-
" " "	" "	82-10175	1.982	4.000.-
SUERMERCADOS DE PROXIMIDAD SA	Lic.Fiscal	" "	1.982	720.-
" " "	" "	0152-14	1.982	20.400.-
" " "	" "	0116-15	1.982	72.000.-

DEUDOR	CONCEPTO	Nº CERTIF.	AÑO	PRINCIPAL
"	I. Sociedades	84-2267	1.983	2.000.-
"	Transmisiones	82-9653	1.982	479.985.-
"	"	82-9654	1.982	60.003.-
TALLERES LIAMAZARES	I. Sociedades	82-8764	1.982	2.000.-
"	"	84-2274	1.983	4.000.-
"	"	82-7672	1.982	25.000.-
TAJICERIAS ERIE SALOME	Conceptos varios	82-2050	1.982	148.-
TECHOS ICSA	Rec. Eventuales	83-5969	1.983	5.000.-
TIZASA SL	I. Sociedades	84-2201	1.983	4.000.-
"	"	84-2290	1.983	2.000.-
VIESFO SA	Lic. Fiscal	0065-04	1.982	64.800.-
"	"	0069-17	1.983	64.800.-
"	"	0069-16	1.984	64.800.-
"	Rec. Eventuales	82-7673	1.982	25.000.-
CALZADOS SEVIL	R/Eventuales	82-0293	1.981	8.000.-
COLEGIO 16 UNIDAD DE EBB	Otros Organismos	81-1E000971	1.981	1.809.-
COMUNIDAD PROPIETARIOS PG. MONSALUD PARC. lo-A	"	80-1E002081	1.980	823.-
CORVIAM SA	Lic. Fiscal	0735-04	1.979	1.050.-
C.S.U.T.	Rec. Eventuales	82-1031	1.981	15.000.-
DECORACION ANDREU RUBER SL	Lic. Fiscal	0653-01	1.979	863.-
"	"	0284-08	1.980	1.800.-
EBRO JALON SA	TRANSMISIONES	81-5696	1.981	30.905.-
EBRO QUIMICA INDUSTRIAL	"	81-6704	1.981	9.790.-
FERJASANZ SL	Lic. Fiscal	0329-13	1.980	10.800.-
GASPING SL	Traf. Empresa	84-1904	1.981	551.247.-
"	Int. Demora	84-8031	1.984	117.559.-
MAQUINARIA Y MANUTENCION SA	C. Urbana	3766-01	1.979	5.693.-
"	"	0417-17	1.980	19.188.-
"	"	1628-04	1.981	25.904.-
"	"	1719-04	1.982	25.904.-
"	"	1859-01	1.983	25.904.-
"	"	2262-02	1.984	38.856.-
MAQUINISTA ARAGONESA SA	"	3526-03	1.979	19.370.-
"	"	0173-09	1.980	65.276.-
"	"	1381-16	1.981	88.123.-
NEUMATICOS HIMASA SA	Lic. Fiscal	0403-07	1.980	720.-
OTE SA	Transmisiones	81-6869	1.980	36.941.-
PEQUEÑA MECANICA DE PRECISION SA	Urbana	3769-17	1.979	11.995.-
"	"	0417-15	1.980	40.428.-
"	"	1628-02	1.981	54.577.-
"	"	1719-02	1.982	54.577.-
"	"	1858-17	1.983	54.577.-
"	"	2262-18	1.984	111.338.-
"	"	1858-18	1.983	17.933.-
"	"	2262-01	1.984	26.900.-
PIEZAS Y LABORES DEL ALUMINIO	Lic. Fiscal	0200-02	1.980	1.116.-
IDAD ARAGONESA DE SEGURIDAD	Transmisiones	80-10429	1.980	61.805.-
"	Industrial Lic.F.	80-11202	1.980	26.309.-
"	I. Sociedades	83-01085	1.982	2.000.-
"	"	83-09752	1.983	4.000.-
SERVICIOS IAMBRETTA SA	Transmisiones	80-6547	1.979	11.086.-
SOIROGASA	Lic. Fiscal	0160-14	1.980	5.400.-
TRANSPORTES ALISA	Transmisiones	83-201670	1.980	18.133.-
UTILIAJE Y MAQUINARIA PARA AUTOMOCION SA	Lic. Fiscal	0245-06	1.980	11.023.-
"	"	0404-02	1.980	720.-
"	I. Sociedades	81-10722	1.981	2.000.-
"	"	82-10243	1.982	4.000.-
"	I. Tráfico Emp.	84-06125	1.984	37.180.-
"	R.T. Personal	84-06187	1.984	164.233.-
"	"	84-06186	1.984	519.323.-
YAGUE SA	Lic. Fiscal	0311-13	1.982	1.440.-
"	"	0070-18	1.982	21.600.-
"	"	0081-05	1.983	21.600.-
"	"	0352-14	1.983	1.440.-
"	I. Sociedades	81-10732	1.981	2.000.-
TRAFICOS NACIONALES Y TRANSPORTES SA	L. Fiscal	0297-05	1.982	7.200.-
"	"	0338-10	1.983	7.200.-
"	"	0297-04	1.982	11.520.-
"	"	0338-09	1.983	11.520.-
"	Transmisiones	81-10346-	1.981	7.730.-
"	I. Sociedades	84-2292	1.983	2.000.-
REXTRA SA	Rec. Eventuales	82-1050	1.981	10.000.-
RECUBRIMIENTOS BERGES SL	I. Sociedades	81-9564	1.981	8.000.-
"	"	82-8789	1.982	15.000.-

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	Nº CERTIF.	PRINCIPAL
ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES DEL CENTRO SL	Industrial I.F.	1.981	81-10766	9.600.-
ARAGONESA GESTION INVERSION INMOB. SA	I. Sociedades	1.981	81-0559	4.000.-
ARTE HORIZONTE SA	"	1.980	81-0560	4.000.-
DHARCOURT SA	Lic. Fiscal	1.979	0427-13	2.363.-
"	I. Sociedades	1.981	81-10508	8.000.-
"	"	1.982	82-9961	15.000.-
FECOMEX	Transmisiones	1.980	81-1026	200.855,-
MATADERO VALLE DEL EBRO SA	"	1.980	81-0064	23.605,-
"	I. Sociedades	1.982	83-1077	2.000.-
"	"	1.983	83-9722	4.000.-
TRANSFORMACIONES METALICAS SA	"	1.981	82-0174	2.000.-
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES	"			
REC ARBA SA	"	1.981	81-10602	2.000.-
"	"	1.982	82-10081	4.000.-

## SECCION QUINTA

Núm. 22.023

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo sufrido error material en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de marzo de 1985, en la convocatoria para cubrir plazas de operarios de este Excmo. Ayuntamiento, al omitirse entre los vocales dos miembros del Tribunal, por el presente se advierte formarán parte del citado Tribunal, además, don Mariano Martínez Ballester, como titular, y don Angel Arpa Murcia, como suplente, en representación del Comité de personal de este Excmo. Ayuntamiento; y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José-Maria Agüeras Comps, Jefe de la Sección de organización, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 21.887

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de venta de helados por el tiempo que media entre el 1.º de abril y el 31 de octubre de 1985.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 119 y 120 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, por el que se articula parcialmente la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de

venta de helados por el tiempo que media entre el 1.º de abril al 31 de octubre de 1985.

Tipo de licitación en alza. — El indicado en el pliego de condiciones para cada puesto.

Verificación de pago. — En el acto de la subasta.

Garantía provisional. — 5.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas, de 11.00 a 13.30, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta. La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

La publicación de esta convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre. En su consecuencia, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Zaragoza, 2 de abril de 1985. — El Alcalde. — P. S. M.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., n.º ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados, se comprometo a instalar un puesto en el emplazamiento número ....., sito en ....., por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 20.948

La Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.512, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por la finca sita en la calle Montañés, número 28.

Contribuyente: "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A.

Liquidación:

Valor final del terreno en 1982, a 5.600, 789.600 pesetas.

Valor inicial del terreno en 1978, a 3.500, 493.500 pesetas.

Incremento líquido, 296.100 pesetas.

Determinación del arbitrio:

Tipo impositivo al 5 %, 14.805 pesetas.

Participación 100 %, 14.805 pesetas.

Cuota del arbitrio, 14.805 pesetas.

Sanción 50 % (arts. 79.a.1 y 83.1.b de la Ley general Tributaria), 7.402,50 pesetas.

Cuota total exigible, 22.207 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 22.207 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el ar-

título 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 20.949

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.400, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por la finca sita en la calle Santander, números 19-23.

Contribuyente: "Aragonesa de Promociones Inmobiliarias", S. A.

Liquidación:

Valor final del terreno en 1982, a 19.300, 26.262,861 pesetas.

Valor inicial del terreno en 1972, a 4.500, 6.123,465 pesetas.

Incremento líquido, 20.139,396 pesetas.

Determinación del arbitrio:

Tipo impositivo al 5 %, 1.006.969,80 pesetas.

Participación 3,3043 %, 33.273,30 pesetas.

Cuota del arbitrio bonificada en un 90 %, 3.327,33 pesetas.

Sanción por omisión 50 % cuota, 1.663,66 pesetas.

Cuota total exigible, 4.991 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 4.991 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Aragonesa de Promociones Inmobiliarias", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 20.950

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.510, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por la finca sita en la calle Don Pedro de Luna, número 62.

Contribuyente: "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A.

Liquidación:

Valor final del terreno en 1982, a 11.200, 2.240.000 pesetas.

Valor inicial del terreno en 1978, a 7.000, 1.400.000 pesetas.

Incremento líquido, 840.000 pesetas.

Determinación del arbitrio:

Tipo impositivo al 5 %, 42.000 pesetas.

Participación 100 %, 42.000 pesetas.

Cuota del arbitrio, 42.000 pesetas.

Sanción 50 % (arts. 79.a.1 y 83.1.b de la Ley general Tributaria), 21.000 pesetas.

Cuota total exigible, 63.000 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 63.000 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 20.951

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.509, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por el resto de participación (60,34 %) en la finca sita en la plaza Ricardo Mur, sin número, del barrio de Casetas.

Contribuyente: "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A.

Liquidación:

Valor final del terreno en 1982, a 1.900, 644.499 pesetas.

Valor inicial del terreno en 1978, a 1.200, 407.052 pesetas.

Incremento líquido, 237.447 pesetas.

Determinación del arbitrio:

Tipo impositivo al 5 %, 11.872,35 pesetas.

Participación 60,34 %, 7.163,77 pesetas.

Cuota del arbitrio, 7.163,77 pesetas.

Sanción 50 % (arts. 79.a.1 y 83.1.b de la Ley general Tributaria), 3.581,88 pesetas.

Cuota total exigible, 10.746 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 10.746 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 20.952

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.511, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por la finca sita en la calle Montañés, número 26.

Contribuyente: "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A.

**Liquidación:**

Valor final del terreno en 1982, a 5.600, 378.000 pesetas.

Valor inicial del terreno en 1978, a 3.500, 236.250 pesetas.

Incremento líquido, 141.750 pesetas.

**Determinación del arbitrio:**

Tipo impositivo al 5 %, 7.087,50 pesetas.

Participación 100 %, 7.087,50 pesetas.

Cuota del arbitrio, 7.087,50 pesetas.

Sanción 50 % (arts. 79.a.1 y 83.1.b de la Ley general Tributaria), 3.543,75 pesetas.

Cuota total exigible, 10.631 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 10.631 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 20.953

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.403, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por el piso segundo E, de la finca sita en la calle Monasterio de Solesmes, números 2-6.

Contribuyente: "Inmobiliaria Gayco", S. A.

**Liquidación:**

Valor inicial 1972, según liquidación tasa equivalencia, acta 2.526-76.

Primer polígono, 31 metros fachada por 30 metros fondo = 930 metros cuadrados. 930 × 2.400 pesetas, 2.232.000 pesetas.

Segundo polígono, 1.130,50 metros cuadrados = resto finca. 1.130,50 × 1.800 pesetas, 2.034.900 pesetas.

Total valor inicial, 4.266.900 pesetas.

Valor final 1982, todas las vías circundantes a 4.800 pesetas.

Primer polígono, 930 metros cuadrados a 4.800 + 10 % = 5.280 pesetas, 4.910.400 pesetas.

Segundo polígono, 1.130,50 metros cuadrados, 5.696.040 pesetas.

Total valor final, 10.879.440 pesetas.

Incremento líquido, valor final — valor inicial, 10.879.440 — 4.266.900, 6.612.540 pesetas.

Cuota al 5 %, 330.627 pesetas.

Participación sujeta 0,64 %, 2.116,01 pesetas.

Importe sanción 50 % cuota, 1.058 pesetas.

Cuota total tributaria, 3.174 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 3.174 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Inmobiliaria Gayco", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 20.954

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.401, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por los pisos primero A y B, segundo A, tercero B y E, cuarto A, D y E y quinto A y E, local sótano y local planta baja de la finca sita en la camino de los Molinos, número 45.

Contribuyente: "Inmobiliaria Gayco", S. A.

**Liquidación:**

Valor final del terreno en 1982, a 1.900, 983.155 pesetas.

Valor inicial del terreno en 1978, a 400, 206.980 pesetas.

Incremento líquido, 776.175 pesetas.

**Determinación del arbitrio:**

Tipo impositivo al 5 %, 38.808,75 pesetas.

Participación 52,44 %, 20.351,30 pesetas.

Cuota del arbitrio, 20.351,30 pesetas.

Sanción por omisión, 50 % de la cuota, 10.175,65 pesetas.

Cuota total exigible, 30.527 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 30.527 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Inmobiliaria Gayco", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 20.955

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 8 de febrero de 1985, acordó:

Primero. Aprobar el acta de prueba preconstituida número 1.402, extendida por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, con los siguientes datos de identificación:

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por los pisos segundo A y quinto B, y aparcamiento 88, de la finca sita en la camino de los Molinos, número 43.

Contribuyente: "Inmobiliaria Gayco", S. A.

**Liquidación:**

Valor final del terreno en 1982, a 1.900, 1.254.000 pesetas.

Valor inicial del terreno en 1978, a 400, 264.000 pesetas.

Incremento líquido, 990.000 pesetas.

Determinación del arbitrio:

Tipo impositivo al 5 %, 49.500 pesetas.

Participación 6,1666 %, 3.052,46 pesetas.

Cuota del arbitrio, 3.052,46 pesetas.

Sanción por omisión, 50 % de la cuota, 1.526,23 pesetas.

Cuota total exigible, 4.579 pesetas.

Segundo. Que por la Inspección de Rentas se proceda a la expedición y giro del correspondiente recibo para el cobro, por importe de 4.579 pesetas, que deberá ser abonado en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento general de Recaudación.

Lo que se comunica a "Inmobiliaria Gayco", S. A., para su conocimiento y efectos, participándole que el acto administrativo que precede tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Previamente a la reclamación expresada, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, entendiéndose desestimado por silencio administrativo si transcurren quince días sin recibir contestación, en cuyo caso podrá acudir directamente a la vía económico-administrativa anteriormente expuesta, o esperar a que recaiga resolución expresa para su utilización.

Podrá utilizar, si lo considera oportuno, cualesquiera otros recursos que crea convenientes.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada de la presente resolución, y siendo de ignorado domicilio la interesada afectada por la misma, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 22.113

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de remodelación de aceras dentro del proyecto de intersección viaria sobre el cubrimiento del ferrocarril en la avenida de Clavé, cuyo presupuesto total es de 95.081.807 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 15 de abril de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 22.114

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación de la calle Cervantes, cuyo presupuesto importa la cantidad de 17.282.753 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 15 de abril de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 22.195

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras complementarias del nuevo puente de las Fuentes y accesos viarios, y proyecto de instalación de alumbrado público en el citado puente y sus accesos, cuyo presupuesto global asciende a la cantidad de 276.157.206 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 22.112

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de accesos rodados a parcelas de las áreas 9, 11 y 18 del "Actur-puente de Santiago", a petición de la Junta de Compensación de la zona residencial "Rey Fernando de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 22.111

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de acondicionamiento parada bus en C-129, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.140.210 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 22.194

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación, abastecimiento de agua, electrificación, alumbrado público, zonas verdes y canalizaciones telefónicas del barrio de la Bozada, a petición de don José-Miguel Val de Arriba y don Julio Clúa Cebrián, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el



"Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 19.362

## SECCION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó aprobar el Reglamento de utilización del pabellón municipal de deportes "Casetas", en la forma que consta en el expediente número 15.640 de 1985.

### *Pabellón deportivo municipal "Casetas"*

1. El pabellón deportivo "Casetas", de Zaragoza, es una instalación concebida y destinada para la práctica de actividades deportivas en beneficio y servicio de la ciudad y de sus habitantes.

2. Este pabellón, al formar parte de un plan general de dotación y equipamiento deportivo por distritos, deberá cubrir prioritariamente la demanda de actividades físico-deportivas de los vecinos del barrio de Casetas.

3. El pabellón deportivo "Casetas" se gestionará directamente por el Servicio municipal de Deportes, por delegación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

#### 4. Características.

##### Pabellón deportivo:

—Pista polideportiva de 45 x 27 metros, utilizable para balonmano, fútbol-sala, baloncesto, voleibol, gimnasia rítmica, etc.; igualmente permite actividades físicas, educativas, de acondicionamiento o recreación. La pista permite ser subdividida por cortinas desplazables, quedando tres zonas de 27 x 15 metros. Existen alojamientos para postes de voleibol en dos sentidos, longitudinal y transversal, y canastas de baloncesto abatibles para jugar en dos zonas transversales.

—Zonas de vestuarios, dos femeninos y cuatro masculinos.

—Vestuarios para técnicos (tres).

—Botiquín-enfermería.

—Recepción, oficinas y almacenes (tres).

—Bar.

—Gradas para quinientos espectadores.

—Servicios para el público y deportistas.

5. La planificación, programación y control de las diversas actividades se llevará a cabo por el Servicio municipal de Deportes, de acuerdo con sus objetivos y las normas contenidas en este Reglamento.

6. El pabellón deportivo "Casetas" estará a disposición de cuantas federaciones, clubs, asociaciones, centros o personas concierten su utilización en las condiciones que se determinen.

7. La utilización del pabellón deportivo "Casetas" deberá ser autorizada por el Concejal delegado de Deportes, previo visto bueno del Director de la instalación.

8. Las federaciones, clubs, etc., que hayan concertado la utilización de las insta-

laciones del pabellón con carácter continuado, no esporádico, deberán presentar relación de usuarios, solicitudes de acreditación cumplimentadas individualmente y dos fotografías por persona.

El Servicio municipal de Deportes expedirá la tarjeta identificativa correspondiente, siendo necesaria su presentación para tener acceso al recinto en los días y horas de utilización que tengan señalados.

9. Los responsables de actividades concertadas que tengan carácter esporádico deberán facilitar relación de usuarios para poder ejercer el necesario control de acceso.

10. La entidad a la que se le conceda permiso de utilización y, en todo caso, la persona que ostente su representación legal, asumirá cuantas responsabilidades de orden jurídico, penal, social y administrativo se originen con ocasión de la actividad contratada, incluso las que pudieran originarse por acciones del público asistente.

11. En la organización de partidos o competiciones, todo el personal necesario, taquilla, portero, control, orden, etc., deberá ser contratado por el organizador, debiendo atender, dicho personal, las indicaciones del Director del pabellón.

12. El Servicio municipal de Deportes se reserva todos los derechos de publicidad y venta dentro de su recinto.

13. La transmisión radiofónica, filmación y televisado directo o diferido de la actividad, o parte de la misma, y en general cualquier difusión o grabación, será objeto de convenio especial.

14. El personal del Servicio municipal de Deportes podrá amonestar, e incluso llegar a la expulsión de la instalación, a aquellas personas que no observaran una conducta conveniente en el recinto o permanezcan fuera de la zona u horario correspondiente.

15. Con relación a la utilización del pabellón por entidades, cuantas anomalías sucedan por comportamiento de sus participantes (jugadores, socios o público), ocasionando desperfectos en las instalaciones, se establecerá como primera medida la amonestación y el pago de la nota de gastos correspondiente, pudiendo incluso rescindir con tales entidades el contrato establecido, en caso de reincidencia.

El presente Reglamento se aprueba, con carácter provisional, en Zaragoza a 23 de marzo de 1985.

### *Concesión de autorizaciones*

1. La concesión de autorizaciones para los entrenamientos se supeditará en sus fechas y horarios a los de competiciones o actos que tuvieran lugar en la instalación, no habiendo lugar a reclamación alguna cuando por dicha circunstancia haya de suspenderse o variarse el horario de algún entrenamiento autorizado.

2. La solicitud se tramitará de la siguiente forma:

a) Presentación de la solicitud de uso de pista, o parte de ella (puede dar servicio con tres zonas de 27 x 15 metros, estando equipadas dos de ellas para baloncesto y una para voleibol), desde el 1.º de agosto hasta el segundo viernes de septiembre de cada año.

b) Las concesiones se harán públicas en un plazo no superior a diez días hábiles, a partir del segundo viernes ya citado.

c) Ningún club, equipo o grupo podrá solicitar más de tres horas por semana,

pudiendo incluso el Servicio municipal de Deportes reducir la posible concesión a la vista del número de solicitudes.

d) Las horas se solicitarán, para el período que desee el solicitante, desde el 15 de septiembre hasta el 31 de julio, como máximo.

e) El solicitante deberá acompañar a la instancia información adecuada sobre la actividad deportiva que piensa desarrollar, y relación de la totalidad de personas que le acompañarán habitualmente en el uso de la pista.

f) Una vez concedido el uso de la pista, se deberá facilitar al responsable del pabellón dos fotografías y la solicitud de acreditación individual de cada usuario de dicho grupo, con el fin de facilitarle el carnet de acceso.

g) El solicitante estará obligado al pago de la totalidad de las horas de concesión, aunque no se utilicen.

h) La no utilización o falta de pago de una hora concedida durante tres semanas consecutivas llevará implícito la pérdida de todos los derechos sobre la concesión.

i) Las posibles horas libres en días de hacienda podrán alquilarse cada día, debiendo efectuar personalmente la reserva, no pudiendo realizarla por teléfono.

j) Los clubs o equipos que entrenen en el pabellón tendrán prioridad para reservar pistas para sus partidos en sábado o domingo, debiendo realizar dicha reserva telefónicamente durante los lunes y martes por la mañana. Caso de no comunicarlo estos días pierden dicha prioridad.

k) Las horas libres de sábados o festivos podrán ser reservadas a partir del miércoles. En ningún caso se podrán reservar pistas con más de siete días de antelación.

l) La notificación por parte del usuario del no uso de una hora determinada no excluirá el pago de la misma, salvo en el caso de que pueda ser utilizada por otro grupo; por tanto se ruega la notificación de no uso lo antes posible.

m) No se permitirá el acceso a la pista polideportiva a usuarios que no utilicen atuendo deportivo y zapatillas con suela de goma, siendo dicha suela totalmente plana, sin tacos que sobresalgan.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 11 de marzo de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 17.482

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1985, promovido por don Joaquín Martínez Alda, funcionario del Cuerpo ejecutivo Postal y de Telecomunicación, AITC-6639, adscrito a la Jefatura Provincial de Comu-

nicaciones de Zaragoza, contra resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de marzo de 1984, por la que se le denegó la regularización de su situación administrativa como jefe de la oficina telegráfica de la Academia General Militar de Zaragoza y el abono de los complementos correspondientes a dicho cargo, y de 15 de enero de 1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 18.588

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 220 de 1985, promovido por doña Francisca Calderón Fernández, contra la resolución de 28 de febrero de 1985 de la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 20 de agosto de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza, sobre abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 18.589

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 221 de 1985, promovido por "Industrias Rosa Mary", S. A., contra los acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Alagón de 16 y 30 de enero de 1985, este último en reposición, por los que se deniega a la actora autorización para la distribución de sus productos en el término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.365

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 228 de 1985, promovido por "Asesoría y Mecani-

zación", S. A., contra la desestimación tácita por el Excmo. señor Ministro de Trabajo del recurso de alzada formulado contra la resolución del Director general del INEM de 1.º de junio de 1984, por la que se denegaba al actor los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.445 de 1982, sobre medidas de fomento del empleo por la creación de puestos de trabajo fijo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.366

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1985, promovido por don José-Luis Martín Celiméndiz, contra la resolución de 13 de enero de 1985 del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 29 de marzo de 1984 del Gobierno Civil de Zaragoza, por la que se imponía al actor multa por haberse observado negligencia en la custodia de una escopeta calibre 12, la cual le fue sustraída.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.367

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 226 de 1985, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, contra la resolución de 3 de enero de 1985 del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 13 de julio de 1984 del Gobernador civil de Zaragoza, por la que se imponía a la actora multa por infracción de las normas de seguridad bancaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.368

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso número 223 de 1985, instado por Manuel Asensio Ibáñez, Rafael Borao

Segura, Antonio Bruñén Jerez, Antonio Canales Bartos, José Carbonell Prieto, Isidro Ceamanos Luengo, Mariano Ciudad Río, Emilio Cuenca Cuenca, Antonio de Angelis Lalopa, Pascual de Val Tobías, José Díez Pinilla, José-Julián Galindo Martínez, Pablo Germán Burillo, Antonio González Herruzo, Florencio Herguido Peregrina, Crescencio Huerta Cerezo, Francisco Juste Molina, Hilidio Lanuza Cañada, Antonio López Luna, Carlos Martínez Alda, Santiago Martínez Pinilla, Felipe Martínez Rama, José-Luis Mendivil Cortés, Manuel Miguel Burillo, Jeremías Milián Morera, Pascual Monge Fuertes, José Ramón Sánchez, Manuel Rubio Lorente, Conrado Ruiz López, Santos Sáez Martín, Emilio Sánchez Sánchez, Mariano Soriano Sánchez, Isaac Aranda Ruberte, María-Asunción Arroyo Vadillo, Antonio Ayensa Giménez, Miguel Aznar Ferrer, Jesús Barrena Alonso, Alejandro Bastarós Puyuelo, Carlos Bueno Masip, Ignacio Cañas Pascual, Barsel Carramiñana Marina, Miguel Cuartero Jarabo, Angel González Martínez, Alfonso Gregorio Barlés, Cecilio Gutiérrez Matute, Juan-José Gutiérrez Matute, Cecilio Jaime Castillo, José Lahuerta Sola, Francisco Lallana Maza, Rafael Larena Barra, José Lázaro Hernando, Antonio Lombardo Manzano, José Longares Longares, Estanislao Martí Gracia, Pablo Miramón Sancho, Benjamín Montel Blasco, Jenaro Moyano Vega, Julio Muñoz Pastor, Esteban Paesa Hernández, Manuel Palacios San, Pedro-José Planas Planas, Antonio Puente Vinué, Berlarmino Redondo Redondo, Justo Rubio Arcos, Andrés Solana Toledo y Antonio Usón Salvador, contra la resolución de 23 de enero de 1985 de la Dirección General de Trabajo, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 31 de octubre de 1984 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se estima la pretensión de la empresa "Balay", S. A., de la desaparición del plus de excepcional peligrosidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.370

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 230 de 1985, promovido por la Procuradora doña Lourdes Oña Llanos, en nombre de don Pascual Sola Bienzobas, contra el acuerdo de la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz de 14 de agosto de 1984, y el acuerdo que desestima el recurso de reposición de fecha 6 de marzo de 1985, sobre desahucio de un piso en la plaza Mayor, 3, de dicha localidad, que ocupa el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

dicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.369

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 222 de 1985, promovido por don Joaquín de la Torre Bailo, contra las resoluciones de 7 de enero de la Dirección General de Empleo, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 6 de agosto de 1984 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, acta de infracción número 661 de 1984, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.371

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 227 de 1985, promovido por don Manuel-Ignacio Castrillo Cuervo, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, denegando al actor la revisión del permiso de conducir núm. 10.176.344, de la clase B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.534

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 231 de 1985, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Nemesio Bielsa Higuera, contra resolución de 5 de febrero de 1985 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, desestimando el recurso interpuesto por el actor contra la resolución de 27 de noviembre de 1984, y confirmaba ésta en todos sus extremos, justipreciando la indemnización de los bienes y derechos del señor Bielsa sobre la finca número 4 de la calle Villacampa, de Zaragoza, en expediente 47.241 de 1981, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.535

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1985, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don José-Luis Ocejo Ortiz, contra la resolución de 5 de febrero de 1985 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de 27 de noviembre de 1984, que justipreció la indemnización de los derechos arrendatarios del señor Ocejo en relación con el bar "Pirineos", en el expediente de expropiación número 2.740 de 1982, seguido por la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, en la cantidad de 1.074.358 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.745

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 235 de 1985, promovido por Escolástica Aisa Dea, Mariano Argachal Gil, María del Carmen Borobia Palacios, María-Pilar Castillo Conte, Bernardo de Castro Gárate, José Claraco Aldrián, María-Trinidad Chamorro Foz, José-Antonio Díez Gil, Josefina Espíldoras Peñarrubia, Fernando Juan Millán, José Lapuente Alonso, Manuel López Malón, Jerónimo Loscos Cascán, María-Teresa de Luxán y Buceta, Sara-Carmen Marín Zabala, Lorenzo Olivito Navarro, Tomás-Paz Peñuelas Poblador, María-Jesús Romero Declaver, Josefina Sancho Verdú e Isabel Vives Hermoso, contra la desestimación tácita de la denuncia de mora formulada con fecha 16 de marzo de 1984, respecto a la petición que ante la Diputación Provincial de Zaragoza se planteó el 24 de enero de 1984, solicitando nivel retributivo 8, en su coeficiente 3,3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 20.903

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 238 de

1985, promovido por don José-María Hernández de la Torre y García, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 6 de febrero de 1985, denegatoria de la reposición instada, en recurso 10.549 de 1984, contra la resolución de la misma autoridad de fecha 19 de junio de 1984, que desestimó la solicitud del demandante de abono de la indemnización prevista en el artículo 11 del Real Decreto 1.778 de 1983, de 22 de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de abril de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 20.904

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 237 de 1985, promovido por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre de don Antonio-José Muñoz Vizcaíno, contra el acuerdo de la Junta directiva del Colegio de Médicos de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1984, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo General de los Colegios de Médicos de España el 27 de diciembre de 1984, sobre baja en el Colegio de Médicos de Zaragoza, por no aprobar examen de colegiación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de abril de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 20.905

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 236 de 1985, promovido por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre de don César-Lorenzo Cuartero Tabuenca y don Jesús-María Aguas Polite, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro (Zaragoza), recaído en expediente número 2 de 1983 y confirmado por resolución de 5 de febrero de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el demandante, relativo a licencia de obras de reforma de una granja porcina en aquel término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de abril de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 22.024

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### Festividades locales

Como rectificación y complemento de las festividades locales publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del pasado día 19 de enero, a continuación se consignan las que corresponden a las localidades que se citan:

Cuarde de Huerva. — 26 de julio. Santiago y Santa Ana.

Fuendetodos. — 22 y 23 de agosto.

Novillas. — 7 de octubre. Virgen del Rosario.

Mallén. — 4 de febrero y 16 de julio. San Blas y Virgen del Carmen.

Zaragoza, 15 de abril de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 12.792

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

### Sanciones-resoluciones

*Número de expediente, último empresario, último domicilio, importe en pesetas y fecha de resolución*

SE-392-84. Antonio Ruiz de la Chica (trabajador). Vía Universitat, 67, 9.º A, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 7-1-85.

SE-594-84. Francisco Visa Mayor. Doctor Iranzo, 57, Zaragoza. 120.000. 17-12-84.

ST-21-85. María-Isabel Catalán Garnica. Camino del Pinó, número 1, Tarazona. 10.000. 30-1-85.

SE-27-85. José Pérez Cabeza (trabajador). Bombarda, bloque central, 1, 3.º C, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 21-1-85.

SO-30-85. Construcciones Escalona. Avenida Madrid, 48, principal, oficina 10, Zaragoza. 25.000. 21-1-85.

SO-31-85. Europea de Diseños, S. A. Hendaya, 9, bajo, Irún. 5.000. 16-1-85.

SE-32-85. Fernando Alonso Maella. Don Jaime I, 43, Zaragoza. 50.000. 21-1-85.

ST-34-85. Transportes Mat, S. A. Madre Rafols, 2, Zaragoza. 10.000. 21-1-85.

SO-35-85. Lorenzo Moreno Gracia. Mártires, 7, Zaragoza. 2.600. 21-1-85.

SO-36-85. Eurodisa. Hendaya, 9, bajo, Irún. 5.000. 16-1-85.

SH-37-85. Antonio Viladrich Kaiser. Boente, 9, Zaragoza. 5.000. 21-1-85.

ST-38-85. Trazón Internacional, S. A. Francisco Vitoria, 24, Zaragoza. 100.000. 21-1-85.

SH-39-85. Pedro Mata Brun. San Ignacio de Loyola, 3, Zaragoza. 5.000. 21-1-85.

SE-46-85. José J. Díaz Calles (trabajador). Avenida Cesáreo Alierta, 44, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 6-2-85.

SE-47-85. Félix Carbajosa Mansilla (trabajador). Avenida Cesáreo Alierta, 44, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 6-2-85.

SE-100-85. Aragonesa de Deportes, S. A. Monasterio de Siresa, 28, Zaragoza. 100.100. 26-2-85.

SH-101-85. Trazón Internacional, S. A. Carretera Valencia, kilómetro 9,8, nave 1, Cuarte de Huerva. 5.000. 26-2-85.

SH-40-85. Luis Manso Martínez. Escultor Palao, 3, Zaragoza. 5.000. 21-1-85.

SE-88-85. José-Luis Soria Vicente (trabajador). Almagro, 15, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 26-2-85.

ST-97-85. Enrique Cirera Cortés. Camino Cabaldós, 88, Zaragoza. 5.000. 26-2-85.

SE-99-85. Aragón Hostelera, S. A. Paseo de la Constitución, 22, Zaragoza. 30.000. 26-2-85.

Zaragoza, 11 de marzo de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 11.354

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Habiendo resultado devueltos los requerimientos expedidos para el pago de cuotas del régimen especial de representantes de Comercio en los domicilios obrantes en esta Tesorería, por desconocidos, en aplicación del párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los relacionados más adelante, y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndole que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva:

*Nombre y apellidos, período e importe en pesetas*

Javier Abrego Bonafonte. Del 1 al 9-3-84. 4.069.

Miguel A. Andrés Briz. De 1-12-83 a 30-6-84. 86.558.

Florencio Arbó Trullén. Un día 4-84. 452.

Juan M. Artieda Mayayo. De 1-1-83 a 9-6-83. 27.452.

Fernando Capitán Lague. De 12-83 a 6-84. 94.561.

Félix Casado García. De 2-83; 6 a 9-83; veintidós días de 10-83 y dfs. 1-83 y de 3 a 5-83. 75.576.

José Coello Fernández. De 1 a 6-84. 81.379.

Joaquina Colchón Gil. 11 y 12-83. 10.359. Amalia-Adelina Forcada Pérez. Del 15-11-83 al 8-4-84. 52.248.

Angel-Enrique Franco Iglesias. Del 8-5-84 al 30-6-84. 24.413.

Félix Garcés Sánchez. De 1 a 3-84. 40.689.

Manuel V. Garralaga Alcalde. Del 1-3-84 al 3-5-84. 28.482.

Eduardo A. Gaspar Gracia. Del 1-1-84 al 8-4-84. 44.306.

María-Concepción Gericó Sierra. 2 y 4-84. 47.486.

José-Luis Gracia Bascuas. 5-84. 13.563.

Manuel J. Gutiérrez Molina. De 2 a 4-84. 40.689.

Juan J. Ingelmo Rotaeché. Del 1-1-84 al 5-2-84. 15.824.

José-María Justo Ligeró. De 3 a 6-84 y dfs. 1 y 2-84. 108.107.

Juan-Carlos Landa Galindo. De 1 a 6-84. 81.379.

Miguel A. Lastra Carus. De 2 a 6-84. 67.816.

Tomás Laureos Benito. De 3 a 6-84. 67.827.

Encarnación López Burgos. De 12-83 a 6-84. 94.561.

Angel Macaya Balaga. Del 22-11-83 al 6-3-84. 36.572.

Pablo Macaya Balaga. Del 15-11-83 al 6-3-84. 37.781.

Ernesto Mantilla Nieto. Del 16-9-83 al 31-12-83 y de 4 a 6-84. 58.818.

Pedro Monforte Guallar. 1-84. 27.137.

Joaquín Moya Alpuente. De 3 a 6-84. 54.252.

Pedro Navarro Sierra. De 1 a 4-84. 54.252.

Purificación Porcar Giner. De 1 a 6-84. 81.379.

Fulgencio Ramos de Paz. Del 8-11-83 al 29-2-84. 36.277.

Manuel de los Reyes Escudero. Del 3-11-83 al 30-5-84. 85.833.

Manuel Rodero Marqués. De 1 a 28-11-83. 4.835.

Antonio Rolín Cano. De 8-9-83 a 31-12-83. 43.518.

Pedro-Manuel Román Sánchez. De 1-5-84 a 1-6-84. 14.015.

José-Antonio Ros Mata. Dos días de 5-83 y 15 % de recargo del 6 al 17-5-83. 465.

Jesús Sabirón Sabirón. Del 1 al 30-1-84. 13.563.

Alejandro Sanjuán Canonge. Del 10-5-83 al 26-9-83. 23.826.

Jesús Sebastián García. Del 22-3-83 al 25-4-83 y diferencia asistencia de 6 a 8-83. 8.310.

María-Nieves Simón Tomás. Del 18-4-83 al 15-11-83. 35.912.

Enrique Socías Estil-Les. Diferencia asistencia de 6 a 8-83. 2.267.

Cristina Sopeña Biarge. Del 1 al 21-5-84. 9.494.

Francisco Tormo Pérez. Del 1 al 12-3-84. 5.426.

Javier Usón Cebollada. Del 1-2-84 al 15-4-84. 33.908.

José-Javier Valle Molero. Asistencia e incapacidad laboral transitoria de 12-82 y 1-83. 15.140.

José-Faustino Velloso Colombres. 12-83. 13.182.

### Notificaciones de descubierto

Antonio Abad Izuel. 10 % recargo del 18-1-84 al 14-2-84. 1.100.

Santiago Escudero Gonzalvo. Diferencia 1-84. 8.019.

José-Antonio Molina Portero. Diferencia 1 a 6-84. 7.636.

Luis Sánchez Oriol. Diferencia 1-84. 364.

Zaragoza, 28 de febrero de 1985. — El Tesorero territorial: P. D., el Subdirector provincial de Tesorería, Andrés Alonso Vilas.

Núm. 15.710-A

### Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número expediente, deudor, período e importe en pesetas*

- 50-000.443. Carmen Repollés Gracia. 2-84 a 2-84. 146.541.  
 50-000.461. Confecciones Ebro, S. L. 2-84 a 4-84. 119.330.  
 50-000.766. Laboratorios Artiach, S. A. 1-84 a 6-84. 5.380.408.  
 50-013.330. Cerámicas Alvares, S. A. 1-84 a 3-84. 426.001.  
 50-026.178. Standard Eléctrica, S. A. 3-84 a 3-84. 2.343.874.  
 50-027.704. Forjados Armados Prefabricados. 1-84 a 1-84. 347.250.  
 50-034.821. Transportes Rápidos Españoles, S. A. 4-83 a 12-84. 646.528.  
 50-040.483. Confecciones Emes, S. L. 7-84 a 10-84. 2.406.919.  
 50-043.182. Alfredo Pérez Lago. 5-84 a 5-84. 168.779.  
 50-043.345. Florelis, S. A. 3-84 a 6-84. 3.339.253.  
 50-043.664. Juan-José Tello Salvatierra. 6-84 a 7-84. 229.727.  
 50-043.974. Curbin, S. A. 7-84 a 7-84. 118.619.  
 50-044.806. Construcciones Barrasán, S. A. 6-84 a 7-84. 1.345.714.  
 50-044.821. Industrias Agropecuarias del Ebro, S. A. 4-84 a 4-84. 60.824.  
 50-045.990. Torgar, S. A. 2-84 a 4-84. 1.479.803.  
 50-046.666. Fernando López Aguilar. 1-84 a 6-84. 284.632.  
 50-046.801. López Ubide, S. L. 12-83 a 12-83. 265.250.  
 50-047.228. Curtidos Riosa, S. A. 1-84 a 3-84. 1.297.387.  
 50-047.392. Confecciones Marvi, S. A. 4-84 a 5-84. 811.085.  
 50-048.139. Jesús B. Gonzalvo Rodrigo. 1-84 a 1-84. 77.365.  
 50-048.567. Manufacturas Alcober, S. A. 4-84 a 5-84. 1.800.961.  
 50-050.831. Mariano Romanos del Barrio. 1-84 a 8-84. 436.021.  
 50-051.892. Manuel Pérez Remacha. 1-84 a 7-84. 304.734.  
 50-051.982. Mariano Gracia Rubio (Brújula). 1-84 a 1-84. 22.816.  
 50-053.897. Mariano López del Rincón. 7-82 a 12-82. 16.220.  
 50-056.523. Angel Pavia Martínez. 1-84 a 8-84. 547.603.  
 50-056.926. Félix Esteban Manrique. 1-84 a 2-84. 52.379.  
 50-057.050. Ricardo Cepero Guiral. 1-84 a 6-84. 1.086.534.  
 50-057.056. Juan-Vicente Enguita Muñoz. 7-83 a 12-83. 224.078.  
 50-058.520. Litho Formas Española, S. A. 6-84 a 6-84. 32.055.  
 50-060.150. Bowling Club, S. L. 1-84 a 9-84. 827.684.  
 50-060.893. Aridos Gracia, S. L. 7-83 a 3-84. 5.918.534.  
 50-061.020. Beto-Pren, S. L. 1-84 a 6-84. 193.363.  
 50-061.473. Carlos-José Serrano Durán. 1-84 a 8-84. 364.700.  
 50-061.708. Conservación Viviendas, S. A. 7-83 a 3-84. 489.412.  
 50-061.977. Juan Ferrer Matheu, S. A. 12-83 a 6-84. 302.063.  
 50-062.199. Continental Comercio Exterior. 1-84 a 6-84. 593.508.  
 50-063.382. Aplic. Indust. Tecnic. Electrónicas, S. A. 1-84 a 2-84. 294.600.  
 50-062.470. Pedro Gracia Aína. 7-83 a 12-83. 224.078.  
 50-063.707. Forjados Aragón, S. A. 1-84 a 6-84. 871.768.  
 50-064.058. Agustín Martínez Barrio. 6-84 a 7-84. 1.102.492.  
 50-065.201. Valeriano Aguilar Monforte. 2-84 a 8-84. 2.463.628.  
 50-065.394. José M. Larraga Moncayola. 8-83 a 8-83. 73.136.  
 50-065.845. Luis-María Crous Soler. 1-84 a 5-84. 103.620.  
 50-066.513. Dercons, S. A. 7-84 a 8-84. 83.522.  
 50-066.621. Confecciones Sicilia, S. L. 1-84 a 6-84. 2.985.401.  
 50-066.647. Vicente Gimeno, S. L. 8-83 a 8-83. 390.286.  
 50-066.709. Hidro Constructora Aragonesa. 1-84 a 6-84. 963.078.  
 50-066.881. Francisco Pérez Borrego. 1-84 a 2-84. 880.674.  
 50-067.193. Granjas Los Llanos, S. A. 5-83 a 7-84. 1.791.654.  
 50-067.271. Sánchez y Mena, S. L. 1-84 a 8-84. 4.015.418.  
 50-067.488. Fernando Saludas López. 7-83 a 5-84. 308.901.  
 50-067.920. Antomar, S. A. 6-84 a 6-84. 363.274.  
 50-067.950. María-Isabel Gil Sinaga. 1-84 a 5-84. 215.568.  
 50-068.066. Emilio Fontoba Salas. 1-84 a 6-84. 230.142.  
 50-068.212. Esteban Gea Roy. 1-84 a 4-84. 831.374.  
 50-068.831. José-Luis Duarte Hernández. 1-84 a 1-84. 18.001.  
 50-068.864. La Bola y La Raya, S. L. 1-84 a 9-84. 248.752.  
 50-069.025. Electrificaciones Aragonesas. 1-84 a 4-84. 102.547.  
 50-069.219. José-María Sanjosé Palacios. 2-84 a 2-84. 8.899.  
 50-070.063. A. Independiente Radio-Taxi. 1-84 a 2-84. 42.858.  
 50-070.143. Etxeberbe's, S. L. 6-84 a 8-84. 345.172.  
 50-070.350. Florencio Casabona Giménez. 1-84 a 3-84. 46.595.  
 50-070.528. Delychi, S. A. 2-84 a 6-84. 1.955.736.  
 50-070.572. Muebles Coruña, S. L. 3-84 a 9-84. 1.002.097.  
 50-070.669. Juan Solana Valero, S. L. 11-83 a 9-84. 6.167.327.  
 50-070.680. Seguros Especiales, S. A. 1-84 a 12-84. 1.466.368.  
 50-070.681. Comertráns, S. A. 3-84 a 6-84. 87.499.  
 50-070.753. Presentación Pablo Urchaga. 1-84 a 6-84. 443.477.  
 50-070.791. Técnica de la Confección. 2-84 a 2-84. 233.179.  
 50-070.826. Moldaduras y Enmarcaciones, S. A. 1-84 a 12-84. 1.511.772.  
 50-070.837. Turón y Gil, S. A. 1-84 a 7-84. 1.746.087.  
 50-071.009. María-Antonia Morales Comín. 1-84 a 9-84. 3.847.581.  
 50-071.027. Electricidad Quintana, S. A. 9-83 a 12-83. 694.602.  
 50-071.059. Luis A. Franco Rodríguez. 1-84 a 2-84. 49.133.  
 50-071.144. Calderería Aragonesa, S. A. L. 1-84 a 3-84. 166.972.  
 50-071.237. Miguel Allué Escolano. 1-84 a 1-84. 94.088.  
 50-071.280. Contampyme, S. A. 1-84 a 8-84. 1.128.855.  
 50-071.368. Miguel-Santos Matute Muriello. 1-82 a 12-82. 160.113.  
 50-071.406. Comercial Admiral, S. A. 2-82 a 2-82. 752.  
 50-071.584. Nebra, S. L. 1-84 a 1-84. 31.628.  
 50-071.941. La Riviera Barlovento, S. L. 1-84 a 6-84. 418.457.  
 50-071.954. José-Manuel Pirés Becerrica. 1-84 a 10-84. 348.998.  
 50-071.967. Maggad, S. A. 1-84 a 2-84. 133.784.  
 50-072.016. Euro-Lacto, S. L. 1-84 a 5-84. 148.145.  
 50-072.037. José-Luis Borque Alcalde. 1-84 a 5-84. 368.052.  
 50-072.097. Encofrados para Túneles, S. A. 1-84 a 7-84. 803.251.  
 50-072.251. El Cocedero do Mar, S. L. 1-84 a 8-84. 216.798.  
 50-072.326. Isalu, S. A. 7-83 a 12-83. 138.972.  
 50-072.356. M. Angeles Renedo Sanz. 1-84 a 2-84. 123.400.  
 50-072.470. Corgas Aragón, S. A. 1-84 a 9-84. 3.079.163.  
 50-072.589. C. de P. P. y Revestimientos. 1-84 a 4-84. 155.580.  
 50-072.854. Anplaher, S. A. 1-84 a 6-84. 1.015.235.  
 50-072.922. Actividades Recreativas, S. A. 7-83 a 2-84. 3.502.997.  
 50-073.068. Tapicerías Utebo, S. C. L. 1-84 a 9-84. 2.649.772.  
 50-073.085. Francisco-Javier Sánchez Martínez. 11-83 a 12-83. 147.693.  
 50-073.293. Técnicas de Gestión Aplicadas, S. A. 2-83 a 2-83. 41.194.  
 50-073.359. Ferval Aragón, S. A. 1-84 a 6-84. 2.536.774.  
 50-073.415. Coneb, S. A. 6-84 a 7-84. 179.939.  
 50-073.434. Pedro Latorre Ondiviela. 3-84 a 7-84. 38.749.  
 50-073.443. Joyería Anpe, S. A. 1-84 a 2-84. 127.377.  
 50-073.598. Cerámicas A A. Zaragoza, S. A. 1-84 a 2-84. 37.490.  
 50-073.639. Aislamiento y Confort, S. A. 1-84 a 5-84. 384.234.  
 50-073.646. María-Monserrat Gracia Mañas. 1-84 a 2-84. 38.613.  
 50-073.661. Pedro Ruiz Díaz. 1-84 a 1-84. 28.595.  
 50-073.663. Crisopell, S. A. 2-84 a 10-84. 299.491.  
 50-073.721. Encarnación Hernández Bernal. 1-84 a 3-84. 49.532.  
 50-073.772. Undipema, S. A. 1-84 a 6-84. 193.870.  
 50-073.832. Aseguradora Al-Andalus, S. A. 1-84 a 4-84. 271.773.  
 50-073.872. Enrique Vázquez Sureda. 1-84 a 2-84. 54.254.  
 50-073.982. S. C. L. Stilpark. 4-84 a 6-84. 83.465.  
 50-073.987. Knox, S. A. 7-83 a 12-83. 300.975.  
 50-074.044. La Maquinista Universal, S. A. 1-84 a 5-84. 708.902.  
 50-074.216. Glader Internacional, S. L. 7-83 a 12-83. 295.865.  
 50-074.298. Pedro Gómez Pardillos. 2-83 a 2-83. 11.038.  
 50-074.308. Actividades Recreativas, S. A. 8-83 a 12-83. 427.247.  
 50-074.395. P. P. C. C. e Infraestructuras. 1-84 a 3-84. 136.509.  
 50-074.487. Gregorio Gracia de Santiago. 1-84 a 3-84. 213.479.

50-074.516. Confecciones Tuba, S. L. 1-84 a 8-84. 591.681.

50-074.639. General de Computadoras Aragón, S. A. 7-83 a 12-83. 227.513.

50-074.640. Francisco Aranda Alcaine. 7-83 a 9-83. 227.722.

50-074.725. Gregorio M. Luna Blasco. 10-83 a 10-83. 35.972.

50-074.747. Montajes Industriales de Zaragoza, S. C. L. 8-83 a 9-84. 3.478.248.

50-074.949. Marcelino del Teso Prieto. 1-84 a 6-84. 93.906.

50-074.975. Comercial Aragonesa de Alimentación, S. A. 1-84 a 8-84. 666.205.

50-075.047. Carmen Sicilia Pérez. 1-84 a 7-84. 988.727.

50-075.081. Construcciones Fragal, S. L. 1-84 a 9-84. 17.728.431.

50-075.166. Comercial Concord, S. A. 1-84 a 9-84. 647.476.

50-075.251. Strass Luz, S. A. 1-84 a 9-84. 877.445.

50-075.304. Juan-José Mora Greciet. 9-83 a 10-83. 56.129.

50-075.350. José-Blas Mirallás Gascón. 1-84 a 5-84. 109.487.

50-075.356. Construcciones Meléndez, S. L. 1-84 a 5-84. 683.464.

50-075.756. Tarantella, sociedad civil. 1-84 a 8-84. 459.705.

50-075.762. Prefacal, S. C. L. 1-84 a 6-84. 217.081.

50-076.041. M. Carmen Guillén Palma. 7-84 a 10-84. 1.357.045.

50-076.079. Félix Prichard Rodríguez. 7-83 a 12-83. 292.949.

50-076.098. Servicios Eléctricos Nikol's, S. L. 8-83 a 5-84. 1.204.361.

50-076.107. Armando de Luis Sanz. 5-84 a 5-84. 10.669.

50-076.107. Barnizados Cadrete. 1-84 a 2-84. 27.803.

50-076.114. Macalsa. 2-84 a 6-84. 3.918.812.

50-076.237. Juan González Cabrera. 12-83 a 12-83. 45.712.

50-076.247. Félix Villa Vela. 1-84 a 6-84. 156.896.

50-076.286. José-María Martínez Espinosa. 1-84 a 4-84. 54.885.

50-076.336. José-Luis Lajara Torcal. 2-84 a 2-84. 63.461.

50-076.336. Gabriel Fuertes Royuela. 5-84 a 6-84. 161.453.

50-076.449. Hoza, S. A. 1-84 a 5-84. 172.215.

50-076.472. Luis Mauro Martínez. 11-83 a 3-84. 107.888.

50-076.633. Parquets Amarra, S. L. 1-84 a 6-84. 506.970.

50-076.744. Terrafe, S. A. 2-84 a 3-84. 2.882.154.

50-076.785. José Calet Martos. 1-84 a 1-84. 52.444.

50-076.796. Gestora y Promotora Ebro, S. A. 12-83 a 7-84. 1.444.147.

50-076.937. Abiel, S. L. 1-84 a 6-84. 924.724.

50-076.938. María-Angeles Gutiérrez Segura. 1-84 a 2-84. 26.111.

50-077.035. Antonio M. Crespo Herrera. 2-84 a 5-84. 45.263.

50-077.205. Delga, S. A. 2-84 a 6-84. 3.173.638.

50-077.555. Rafael Domínguez Salas. 2-84 a 10-84. 4.412.178.

50-077.869. Dapaesa. 3-84 a 10-84. 438.053.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 15.710-B

#### Notificaciones

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

#### Número de expediente, deudor, período e importe en pesetas

50-004.559. Calzados Caldi, S. A. 7-84 a 8-84. 292.221.

50-010.180. Industrial Carrocera Aragonesa, S. A. 5-84 a 5-84. 63.951.

50-025.410. Consolación Sanz Saja. 7-84 a 8-84. 109.608.

50-027.618. Oxeal, S. L. 7-84 a 7-84. 397.698.

50-027.989. Calzados Rac. 12-83 a 8-84. 961.007.

50-033.044. Francisco Signes Sanahuja. 1-84 a 8-84. 1.214.349.

50-035.345. Fayal, S. A. 7-84 a 7-84. 736.453.

50-036.447. Ferbetón, S. L. 7-84 a 7-84. 277.272.

50-036.937. Manuel Montaña Portolés. 7-84 a 7-84. 52.991.

50-039.572. Construcciones Escolano. 6-83 a 6-84. 601.615.

50-048.567. Manufacturas Alcober, S. A. 6-84 a 6-84. 367.075.

50-052.641. Iniciativas Avícolas, S. A. 7-84 a 7-84. 100.891.

50-053.897. Mariano López del Rincón. 7-82 a 12-82. 7.880.

50-053.906. Construcciones Domingo Pérez, S. L. 8-84 a 8-84. 660.645.

50-059.836. Federico Bonet, S. A. 3-84 a 3-84. 31.984.

50-063.199. Housing, S. A. 7-84 a 8-84. 181.062.

50-063.789. Manuel Sacramento Aznar. 7-84 a 8-84. 640.315.

50-064.058. Agustín Martínez Barrio. 8-84 a 8-84. 577.790.

50-064.071. Técnicas y Fabricados Alta Precisión, S. A. 7-84 a 7-84. 70.990.

50-065.720. Calzados La Almunia, S. L. 7-84 a 7-84. 1.177.134.

50-065.836. Sorolla, S. L. 5-84 a 6-84. 257.731.

50-065.949. Montcable Industrial, S. A. E. 6-84 a 6-84. 45.285.

50-069.467. M. Luz Jabal Cardiel. 7-84 a 8-84. 328.758.

50-069.785. Ind. Agrup. de la Confección, S. A. 5-84 a 7-84. 110.473.

50-070.714. Comercial Discográfica, S. A. 8-84 a 8-84. 232.750.

50-071.368. Miguel Matute Murillo. 7-81 a 12-82. 57.423.

50-071.988. Distribuciones Caduma, S. A. 7-82 a 10-82. 61.882.

50-072.113. Sis Informática, S. A. 7-84 a 8-84. 345.832.

50-072.148. Hormigones Zatorre, S. A. 7-84 a 7-84. 83.747.

50-072.491. Confec, S. L. 1-84 a 8-84. 897.385.

50-072.663. Joaquín Saameño Gil. 2-83 a 4-83. 88.109.

50-072.909. Management Consultants, S. A. 6-84 a 6-84. 45.662.

50-072.922. Actividades Recreativas, S. A. 6-84 a 6-84. 435.482.

50-073.749. Cetelsa. 5-84 a 5-84. 200.307.

50-073.837. Indelta, S. C. L. 12-83 a 12-83. 211.066.

50-074.975. Comercial Aragonesa de Alimentación, S. A. 4-84 a 4-84. 139.193.

50-075.038. Cozasán, S. A. 7-84 a 8-84. 55.381.

50-076.170. Calzados Magallón, S. A. 5-84 a 6-84. 74.293.

50.076.240. Hidrotécnica Española, S. A. 7-84 a 8-84. 136.810.

50-076.908. Rojoca, S. A. 5-84 a 7-84. 1.132.266.

50-077.311. V. C. Puerta Carmen, S. A. 8-84 a 8-84. 28.927.

50-077.469. Muebles La Cadiera, S. L. 7-84 a 8-84. 783.428.

50-077.798. Conferpo, S. A. 7-84 a 8-84. 457.895.

50-077.918. Centrounión, S. L. 7-84 a 8-84. 188.501.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 15.710-C

#### Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

#### Número de expediente, deudor, período e importe en pesetas

50-000.053. Blanca Jove Durán. 6-83 a 10-84. 62.599.

50-003.151. Balneario Guajardo. 10-84 a 11-84. 451.

50-009.765. Santiago Gimeno Llop. 6-81 a 7-82. 55.498.

50-017.448. Abilio Ballester Serrano. 5-84 a 6-84. 904.

50-018.538. Cerámicas S. Cristóbal, S. A. 10-84 a 12-84. 11.642.

50-031.921. Transportes Pamplonica, S. A. 9-84 a 10-84. 8.635.

50-036.447. Ferbetón, S. L. 11-84 a 12-84. 4.067.

50-041.346. Enrique Españaque, S. A. 11-84 a 12-84. 15.478.

50-043.115. Galletas Artiach, S. A. 11-84 a 12-84. 3.839.

50-043.664. Juan-José Tello Salvatierra. 11-84 a 11-84. 7.685.

50-044.806. Construcciones Barrasán, S. A. 10-84 a 11-84. 54.704.

50-044.821. Industrias Agrop. del Ebro, S. A. 5-84 a 5-84. 9.945.

50-045.032. Mercedes Banerés Banerés. 7-84 a 8-84. 2.260.

50-047.697. Cromados Zaragoza, S. A. 11-84 a 12-84. 5.423.

50-048.567. Manufacturas Alcober, S. A. 10-84 a 11-84. 19.560.

50-050.119. Autotana Academia de Conductores. 10-80 a 12-84. 766.061.

50-052.861. Gregorio Tomás Yagüe. 10-84 a 11-84. 18.535.

50-053.726. Cecilio García Andrés. 5-78 a 6-78. 720.

50-054.945. Upjohn Farmoquímica, S. A. 9-84 a 10-84. 3.555.

50-060.378. Manuel Alonso Cruz. 11-84 a 11-84. 451.

50-061.429. Jaime Cardiel Domínguez. 5-79 a 7-79. 3.551.

50-062.117. S. C. Ltda. Stilpark. 12-80 a 10-84. 376.704.

50-063.382. Aplicaciones Industriales Técnicas Electrónicas, S. A. 6-80 a 1-83. 6.523.

50-063.602. Angeles Anadón Urbez. 8-84 a 8-84. 1.356.

50-063.979. Ficopsa. 11-84 a 12-84. 452.

50-064.058. Agustín Martínez Barrio. 10-84 a 10-84. 9.428.

50-064.839. Crecspan, S. A. 8-84 a 9-84. 7.231.

50-066.602. Enrique Marco Muñoz. 10-84 a 11-84. 26.222.

50-067.193. Granja Los Llanos, S. A. 11-84 a 12-84. 904.

50-070.595. Inocencio Verdasco Sanz. 10-84 a 11-84. 1.807.

50-070.699. Elevadores Normalizados, S. A. 1-84 a 3-84. 9.281.

50-070.714. Comercial Discográfica, S. A. 10-84 a 11-84. 1.163.

50-070.753. Presentación Pablo Urchaga. 6-81 a 6-84. 493.253.

50-072.298. Lignitos Zaragoza, S. A. 4-84 a 9-84. 67.364.

50-072.722. Fast Food de Aragón, S. A. 5-84 a 6-84. 1.524.

50-073.454. Recaredo García Lázaro. 5-84 a 5-84. 1.808.

50-073.840. Alicia Beatriz Gartich. 9-84 a 9-84. 1.355.

50-073.910. Comercial Vilar, S. L. 1-83 a 7-84. 245.496.

50-074.311. Tersa. 10-84 a 11-84. 30.289.

50-074.723. Confecciones Escatrón, S. L. 1-84 a 3-84. 216.083.

50-074.855. Industrias Gisa, S. L. 9-84 a 10-84. 41.212.

50-075.084. Eugenio Mateo Lapiedra. 7-81 a 6-84. 471.553.

50-075.760. Azafa, S. A. 2-84 a 11-84. 129.756.

50-075.771. Juan Rascón Palacios. 10-84 a 11-84. 6.328.

50-076.041. María-Carmen Guillén Palma. 2-84 a 2-84. 11.176.

50-076.247. Félix Villa Vela. 11-84 a 11-84. 903.

50-076.595. Talleres Brin, S. A. 7-84 a 9-84. 18.081.

50-077.095. Aragón Motors, S. A. 8-83 a 10-83. 22.152.

50-077.150. Luis M. Pascual Rodríguez. 2-84 a 5-84. 38.428.

50-077.305. Rosa-María Benedicto Lozano. 6-84 a 9-84. 44.758.

50-077.503. Pemoplast, S. L. 5-84 a 6-84. 904.

50-077.545. Julián Esteban Tofino. 5-84 a 6-84. 15.822.

50-077.798. Conferpo, S. A. 12-84 a 12-84. 904.

50-078.482. Ingeniería Geotécnica, S. A. 12-84 a 12-84. 452.

50-079.073. Deypro, S. A. 5-84 a 7-84. 411.148.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 19.741

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a la ET fábrica de harinas de Luceni (AT 61-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Luceni, destinada a suministro de energía eléctrica a la ET de la fábrica de harinas de Luceni, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y febrero de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.020.375 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea Pedrola-Luceni, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Final: ET fábrica de harinas de Luceni.

Longitud: 649,59 metros.

Recorrido: Término municipal de Luceni.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 15.715

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de la línea

a 45 KV Marracos-"Los Leones", en el término municipal de Villanueva de Gállego (AT 80-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para variante aérea trifásica, simple circuito, entre los apoyos 218-222 de la línea a 45 KV Marracos-"Los Leones", situada en el término municipal de Villanueva de Gállego, destinada a liberar de servidumbre terrenos para la construcción de un polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Augusto Rafanell, en Zaragoza y marzo de 1984, con presupuesto de ejecución de 3.128.890 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo 218 de la línea a 45 KV Marracos-"Los Leones".

Final: Apoyo 222 de la misma línea.

Longitud: 668 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-145.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 19.742

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV, subterránea, a la ET número 6 de Daroca (AT 62-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expe-

diente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 15 KV, situada en Daroca, destinada a sustituir la acometida actual aérea de la ET número 6 de Daroca, que atraviesa terrenos edificables, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y febrero de 1984, con presupuesto de ejecución de 505.240 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación*

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Línea a la ET Manuel Romero. Final: ET número 6 de Daroca.

Longitud: 80 metros.

Tensión: 15 KV.

Recorrido: Daroca.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres cables de 12-20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 19.743

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de modificación a subterránea de la línea a 15 KV a ET número 5 de Daroca (AT 57-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto

2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para modificación a subterránea de un tramo de línea aérea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", de acometida a la ET número 5 de Daroca, situada en Daroca, destinada a liberar de la servidumbre terrenos edificables afectados por la línea actual, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y febrero de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.236.370 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación*

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Apoyo A de la acometida actual a la ET número 6 de Daroca.

Final: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 185 metros.

Recorrido: Daroca.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres cables de 12-20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 18.608

**Magistratura de Trabajo número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.448 de 1979, seguido contra Luis Martínez Serrano, por

débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una multicopista marca "Gestetner", manual; valorada en 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Estudio-3"; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 24.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luis Martínez Serrano, con domicilio en paseo Calvo Sotelo, 9, 5.º 4.ª, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 25 de marzo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 18.677

**Magistratura de Trabajo número 3**

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 196 de 1985-3, instados por Alejandro Falo Espés, contra la empresa de Eulogio Martínez Martínez, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 17 de junio, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Eulogio Martínez Martínez, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de marzo de 1985. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
 Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
 Número del año anterior: 40 pesetas.  
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**